



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12329

Jueves 26 de Noviembre de 2015

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/No - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1317, 1319, 1482, 1543, 1550, 1558, 1577, 1595 a 1598 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res Nº 659 4
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 610, 646, 675, 676, XIII-681 y 681 a 684 4-6
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Nº XII-79 y XII-80 6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2015 - Res. Nº 27 a 36 6-9
Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res Nº XVII-57 9
Administración de Vialidad Provincial
Año 2015 - Res Nº XV-144 9-10
Instituto Provincial del Agua
Año 2015 - Res. Nº 132 y 133 10-11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res Nº XVI-61 y XVI-62 11
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 801 11

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº V-274 y II-156 11

ACUERDO

Tribunal de Cuentas
Año 2015 - Acuerdo Nº 250 11-12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 76400 a 76499 12-27

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 27-40

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1317 **11-09-15**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por la agente María Alejandra ARTEAGA (M.I. N° 24.245.581 - Clase 1975) Función Administrativa - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341 y el cargo Directora del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson - Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, ambos cargos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño activo a cargo del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson, por el período comprendido desde el 20 de mayo de 2014 y hasta el 12 de noviembre de 2014.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Alejandra ARTEAGA (M.I. N° 24.245.581 - Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Función Administrativa - Personal Planta Transitoria - Ley I N° 341 y el cargo Directora del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson - Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, ambos cargos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción, por su desempeño activo a cargo del Centro de Acción Familiar «Ruca Cumelen» de la ciudad de Rawson, por el período comprendido desde el 20 de mayo de 2014 y hasta el 12 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 1319 **11-09-15**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Unidad Penitenciaria N° 1, de la Dirección General de Política Penitenciaria y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Abogado José Antonio CHAVEZ (DNI N° 22.606.005 - Clase 1972).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Se-

cretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2015.

Dto. N° 1482 **13-10-15**

Artículo 1°.- Autorizar la Licencia Especial Deportiva al agente Mariano Rubén IRALDE (M.I N° 21.993.812 - Clase 1970) quién revista en el cargo Oficial Administrativo Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el término de cuarenta y nueve (49) días, a partir del 24 de agosto de 2015 al 11 de octubre de 2015 por aplicación de los Artículos 46° y 48° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto Por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Dto. N° 1543 **02-11-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 38 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 1550 **05-11-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor FUGULIN, Luciano Alfredo (D.N.I. N° 21.931.678), con domicilio en Covimar VI - casa N° 37 de la ciudad de Puerto Madryn, quien prestara servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. N° 1558 **09-11-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel y S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1577 **10-11-15**

Artículo 1°.- Exceptúase a la Contratación del inmue-

ble ubicado en la calle Embarcación Don Roberto N° 1367 del Bañeario de Playa Unión, propiedad de la Señora Marcia Cecilia CABALLERO, destinado a vivienda unipersonal de la Sra. Subsecretaria de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos efectuada mediante Resolución N° 505/15-MIPySP en función de lo previsto en el Artículo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76.-

Dto. N° 1595 **16-11-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 20.227.588.-) en la Jurisdicción 8, SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1596 **16-11-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), de los derechos y acciones que le corresponden al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con todo lo anexado al suelo, del inmueble que se designa como: Manzana 77 - Sector 7 - Circunscripción 1 - Ejido 30 - Parcela 5 - de la ciudad de Rawson, cedidos mediante Resolución N° 103/12 IPVyDU de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- INSCRÍBASE el inmueble individualizado en el Artículo 1o, a nombre de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), a través de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, en el cual se encuentra emplazada la Escuela Hospitalaria N° 306 y Supervisión de Escuelas de la ciudad de Rawson.

Dto. N° 1597 **16-11-15**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma ZANET S.A. C.U.I.T. 30-71201000-9, con domicilio en Ruta Nacional 3 Km 1389/90, de la localidad de Puerto Madryn, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 77/100 (\$ 171.829,77); en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2015 - Administración Central -

Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Importe: PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO ONCE CON 47/100 (\$ 170.111,47); Cálculo de Recursos -Ejercicio 2015 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1 -Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tesorería Provincial - Importe: PESOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 30/100 (\$ 1.718,30).-

Dto. N° 1598 **16-11-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal, eliminándose un (1) cargo 3-004- Clase IV - Planta Permanente y un (1) cargo 3-003-Clase III - Planta Temporalia ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo , e incrementándose un (1) cargo 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporalia.-

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SUAREZ Victoria Carolina (M.I. N° 29.983.777 - Clase 1983), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación en la Planta Temporalia, a la agente JAROSLAVSKY, Flavia Paola (M.I. N° 28.166.963 - Clase 1980) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Temporalia - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Decreto N° 1152/14.-

Artículo 5°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico de la Planta Temporalia, a la señora JAROSLAVSKY, Flavia Paola (M.I.N° 28.166.963 -Clase 1980).-

Artículo 6°.- La agente JAROSLAVSKY, Flavia Paola (M.I.N° 28.166.963 - Clase 1980) continuara cumpliendo las funciones jerárquicas asignadas por Decreto N° 1965/13 percibiendo la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo subrogado, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I

N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 526, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2015.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 659 **28-10-15**

Artículo 1°.- Abónese al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTAY OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 74/100 (\$878.057,74) en concepto de reintegro del subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuento de certificados de obras de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, correspondientes a las cuotas devengadas en los meses de agosto de 2014 a febrero de 2015.

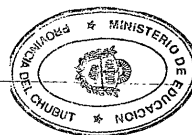
Res. N° 610 **21-10-15**

Artículo 1°.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el Anexo del Instituto Superior de Educación Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, en la localidad de 28 de Julio, sito en la calle Eugenio Tello s/n, CUE N° 2600155-06.

Res. N° 646 **10-11-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 30 de junio de 2014, cargos de Maestro de Grado con funciones Maestro de Apoyo a Plantas Orgánico Funcionales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, vacantes por creación según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

646



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO I

ESCUELA	CIUDAD	CARGO	FECHA
Escuela N° 20	Rawson	Maestro de Grado con función de Maestro de Apoyo	30 de junio de 2014
Escuela N° 167	Rawson		
Escuela N° 85	Trelew		
Escuela N° 123	Trelew		
Escuela N° 199	Trelew		
Escuela N° 130	La Angostura		
Escuela N° 193	Puerto Madryn		



Res. N° 675 **13-11-15**

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro Comparativo Adicional N° 1 de economía y demasías por adicional de obras presentado por la empresa VIALKO Ingeniería & Arquitectura de la Licitación Pública N° 03/12 «Ampliación y Refacción en la Escuela N° 63 de Chacay Oeste – Plan de Obras».

Artículo 2°.- APROBAR el Certificado de Obra Adicional N° 1 de economía y demasías por adicional de obras por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 56.901,11).

Artículo 3°.- AUTORIZAR el pago parcial de la Factura N° 0004 – 00000040 de la Empresa VIALKO Ingeniería & Arquitectura por la suma PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 19.797,11).-

Artículo 4°.- DISPONER que el pago de la sumas adeudadas, de la factura mencionada en el Artículo 3°, estarán sujetas a la disponibilidad financiera de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.-

Res. N° 676 **13-11-15**

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa MG CONSTRUCCIONES de Marcelo GUALCHI; por carecer de Capacidad de Producción, Capacidad de Contratación y superar en más de un diez por ciento (10%) el presupuesto oficial actualizado.

Artículo 2°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 05/14 para la ampliación de dos (2) aulas taller de carpintería, sala de profesores, baño docente, acceso y portones exteriores del Instituto Superior de Formación Docente N° 812 (INET) de la ciudad de Esquel, por resultar inadmisibles la oferta presentada.

Res. N° XIII-681 **17-11-15**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el 2° Considerando de la Resolución XIII N° 331/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que la Asesoría General de Gobierno - Dirección de Sumarios informa que la agente no cuenta con sumario pendiente de resolución».

Res. N° 681 **18-11-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región IV Trelew correspondiente al mes de agosto de 2015, por un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 78.236,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 682 **18-11-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar

y Copa de Leche para el mes de Diciembre de 2015, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$4.186.677,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento 411 y 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° 683 **18-11-15**

Artículo 1°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, el monto equivalente a un (1) cargo Profesor de Orientación y Tutoría, dos (2) cargos de porteros, un (1) cargo de cocinero y cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Secundario, con hasta un 60% de antigüedad más los aportes patronales y previsionales de ley, por la implementación del nuevo Diseño Curricular de Educación Secundaria de la Provincia de Chubut, al Colegio Aliwen N° 1724 CUE: 260058000, de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría, dos (2) cargos de porteros, un (1) cargo de cocinero y cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Secundario, con hasta un 60% de antigüedad más los aportes patronales y previsionales de ley, al Colegio Aliwen N° 1724, de la localidad de Gaiman.

Artículo 3°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. N° 684 **18-11-15**

Artículo 1°.- Recategorizar de 3era a 2da Categoría, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Instituto María Auxiliadora de Nivel Secundario N° 1730 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Aprobar y reconocer financieramente, a partir de la presente Resolución, la recategorización del Instituto María Auxiliadora de Nivel Secundario N° 1730 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, el monto equivalente a un (1) cargo de Vicedirector de 2da Categoría, dos (2) cargos de Preceptor, un (1) cargo de Bibliotecario al Instituto María Auxiliadora de Nivel Secundario N° 1730, sito en Vacchina N° 76 de la ciudad de Rawson,

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Vicedirector de 2da categoría, dos (2) cargos de Preceptor, un (1) cargo de Bibliotecario, con hasta un 60% de antigüedad más los aportes patronales y

previsionales de ley, al Instituto María Auxiliadora de Nivel Secundario N° 1730 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa: 24 Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-79 16-11-15

Artículo 1°.- Dar de Baja por Fallecimiento a partir del 26 de septiembre de 2015, al agente CALDERON ROBERTS, Félix Hugo (M.I. N° 92.073.628 – Clase 1958) cargo Oficial Pintor – Agrupamiento Obrero – Clase VI - Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo N° 10/11.-

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonara a sus derecho – habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también cincuenta y nueve (59) días Licencia Anual Reglamentaria no Usufructuadas conforme al siguiente detalle: treinta y tres (33) días periodo 2014 y veintiséis (26) días parte proporcional 2015, según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se Imputara a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Jurisdicción 8 - SAF 88, en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20 – Formulación y Ejecución Obras Públicas Actividad 2 – Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH – Península Valdés.-

Res. N° XII-80 19-11-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco (4.475) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2015, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas, Organismos

dependientes del Ministerio antes mencionado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 27 16-10-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del aumento del estipendio mensual de las Becas Cofinanciadas - Convocatoria 2012, otorgadas mediante Resolución N° 66/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en un 17,40% a partir del mes de junio de 2015 y en otro 10% a partir del mes de agosto del mismo año, aplicables sobre la base de los estipendios vigentes al mes de mayo de 2015, a favor de los becarios mencionados en el Anexo A que forma Parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo A de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.441,47.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Inciso 5 - Principal 1- Parcial 3 – Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.–

ANEXO A

«Becas Internas Doctorales» – Convocatoria 2012 – Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales – a pagar desde el 01/04/16 al 31/03/18 (36 meses)

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACHERITOBHERE, Laura Melania	32.334.162
BAGNATO, Estefanía	31.137.849
RUGOLO, Maximiliano	33.639.462

va) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales – a pagar desde el 10/07/15 al 10/07/17

Res. Nº 28 16-10-15

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago del aumento del estipendio mensual de las Becas Cofinanciadas - Convocatoria 2011, otorgadas mediante Resolución N° 54/12 y modificada por Resolución N° 003/15, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en un 17,40% a partir del mes de junio de 2015 y en otro 10% a partir del mes de agosto del mismo año, aplicables sobre la base de los estipendios vigentes al mes de mayo de 2015, a favor de los becarios mencionados en el Anexo I y II que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo I y II de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y NUEVE (\$ 94.323,69.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 -Principal 1 – Parcial 3 -Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO I

«Becas Internas Doctorales» – Convocatoria 2012

Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales – a pagar desde el 01/04/15 al 31/03/17 (36 meses)

Apellido y Nombre	D.N.I.
Bandieri, Lucas Martín	28.550.861
Castillo Loureiro, Lucia	29.542.959
Isola, Tomás	29.131.833
López, Sofía Natividad	32.142.548
Paez, Francisco Ezequiel	31.161.387
Ruiz, Erica Vanesa	32.142.535
Silva, Patricia Valeria	31.802.508

ANEXO II

«Becas Internas Doctorales» – Convocatoria 2012

Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva)

Apellido y Nombre	D.N.I.
Arguelles, María Belén	29.399.855

«Becas Internas Doctorales» – Convocatoria 2012

Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales – a pagar desde el 01/04/15 al 10/07/17

Apellido y Nombre	D.N.I.
Uyua, Noelia Mariel	33.059.015

Res. Nº 29 16-10-15

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago del aumento del estipendio mensual de las Becas Cofinanciadas- Convocatoria 2014, otorgadas mediante Resolución N° 05/15 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en un 17,40% a partir del mes de junio de 2015 y en otro 10% a partir del mes de agosto del mismo año, aplicables sobre la base de los estipendios vigentes al mes de mayo de 2015, a favor de los becarios mencionados en el Anexo A que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo A de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$62.161,28.-) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 3 – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO A

«Becas Internas Doctorales» – Convocatoria 2014

Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales – Convocatoria 2014 - a pagar desde el 01/04/15 al 31/03/20 (60 meses)

Apellido y Nombre	D.N.I.
Avila, Cecilia Daniela	34.089.536
Fernández, Melania	31.765.386
Pontones, Julián	32.147.495
Rack, Mónica Gabriela	29.858.819
Rago, María Melisa	33.711.429
Taccari, Leonardo Enzo	30.128.772

Res. Nº 30 16-10-15

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 25, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su designada administradora de los fondos, Señora Alicia Viviana SASTRE (DNI N° 12.047.422), con domicilio en Pasaje Posadas N° 1239, de la ciudad de Trelew, con destino a la colaboración para el desarrollo de las «III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas», que se llevaran a cabo desde el 23 al 25 de septiembre de 2015.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA

(30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 6 - Parcial 1 Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 31 23-10-15

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-), a favor de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en la persona de su designada, Coordinadora de Posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Lic. María Eugenia DOMINGUEZ (DNI N° 25.619.398), con domicilio en Facundo Quiroga N° 425, Standard Norte km. 8, destinado a solventar los gastos que demandó la realización del Seminario «Ciencia y Medios III, un acercamiento necesario», llevado a cabo el día 9 de septiembre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser Invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y tendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Pro-

ductiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16-Actividad 1- Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 4 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 32 23-10-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa por la suma total de PESOS

CUARENTA MIL (\$40.000,00.-), realizada con la Señora Analía Inés María FERNÁNDEZ D.N.I N° 23.804.926, con el objeto de que la misma ejecute un

Proyecto de trabajo técnico- científico tendiente a realizar un registro audiovisual sobre las diferentes actividades realizadas o cofinanciadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de TRES (3) meses, a contar desde el 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015 inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Señora Analía Inés María FERNÁNDEZ, D.N.I N° 23.804.926, con el objeto que la misma realice tareas determinadas para el logro de los objetivos detallados.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-), a abonarse en TRES (3) pagos mensuales de la siguiente manera: la primer cuota de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00), la segunda cuota de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$13.600,00), y la tercer y última cuota de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 inclusive, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9- Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 33 23-10-15

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por parte de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en relación al pago correspondiente al Primer Premio de la competencia «Chubut Innova 5 horas» el cual consistió en el alojamiento y estadía completa en la ciudad de capital federal para el equipo ganador denominado «Los Capos», quienes asistieron

a la muestra Tecnópolis, desde el día 7 de octubre hasta el día 9 de octubre de 2015.-

Res. Nº 34 23-10-15

Artículo 1º.- AVALAR la Carrera de Posgrado «Doctorado en Ciencias de la Ingeniería» aprobada por Resolución Nº 176/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Res. Nº 35 13-10-15

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite de contratación directa dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso «C», Apartado 3), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa con la firma «DOCUCENTER» del Señor Mario José MENDONCA (CUIT Nº 20-18533638-8), por la suma, de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00;-), por el servicio de construcción y armado del Stand correspondientes a organismos representantes del Gobierno de Chubut en el evento «II Expo Industrial, Comercial y de Innovación Tecnológica», el cual se llevó a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 28 al 31 de mayo del corriente año.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal a hacer efectivo el pago al Señor Mario José MENDONCA (C.U.I.T. Nº 20-18533638-8), de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- Programa 16-Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 - Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 36 13-10-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00.-), realizada con el Señor Nicolás Eduardo CALVO, D.N.I Nº 32.084.913, con el objeto de que el mismo ejecute un Proyecto de Coordinación del Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC) de la localidad de Gaiman, gestionando y articulando las acciones que demanden el funcionamiento del mismo, conforme las tareas encomendadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- APROBAR, el Contrato de Locación de Obra suscripto por un período de TRES (3) meses, a contar desde el 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015 inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Señor Nicolás Eduardo CALVO, D.N.I Nº 32.084.913, con el objeto que el mismo realice tareas determinadas para el logro de los objetivos detallados.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución se realizará por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00.-), a abonarse en TRES (3) pagos mensuales, iguales y consecutivos de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00.-) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 inclusive, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la Suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 -Programa 16 – Actividad 1- Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº XVII-57 17-11-15**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente Roberto José CHEUQUE (M.I. Nº 29.282.506 - Clase 1982), al cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Abónese al agente Roberto José CHEUQUE (M.I. Nº 29.282.506 - Clase 1982), cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14 -Secretaría de Cultura - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-144 16-11-15**

Artículo 1º.- APROBAR la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista D - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente HOURCADE, Lucas Alejandro (M.I. Nº 33.775.423 - Clase 1990) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase

VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- PROMOCIONAR a partir del 02 de julio de 2015 en el cargo de Equipista D - Clase -VII - PersoProvincial Zona Sur - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2015.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 132 17-11-15

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del canal de riego Consorcio Molino Andes, a favor Sr. Julio Esteban OSZUST, en su carácter de fiduciario del fideicomiso Río Percey Lodge, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 30.000 m³/año, con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 3,00 has durante los meses de noviembre a abril, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Parcela 17, Ejido 38, Circunscripción 5, Sector 2, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de

Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Res. N° 133 18-11-15

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente Del Río Lepá; a favor del Sr. LARA ALFREDO CESAR, en los Términos de la Ley XVII N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 204.092,00 m³/año, para su utilización de riego de 7,00 hectáreas, todos para ser utilizados durante los meses de septiembre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 1.600,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 275 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 18, Sector 1, Circunscripción 2, Gualjaina, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20 µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Natación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, 1 es de 0,01 M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio de litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de

Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9°.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-61 09-11-15

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la señora MASSI, María Alejandra (DNI N° 17.433.129 - Clase 1965), en el cargo Oficial Administrativo - 3-002- Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10 de la Planta Permanente de la Ley I N° 74, quién cumple funciones en carácter de adscripta en la oficina ubicada en la Ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Social, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas. F.F. 222. Ejercicio 2015.-

Res. N° XVI-62 09-11-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la mensualización del agente DOMINGUEZ, Esteban Oscar (DNI N° 28.682.399 - Clase 1981) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 de la Planta Temporal - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Mensualizar al agente DOMINGUEZ, Esteban Oscar (DNI N° 28.682.399 - Clase 1981), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001-I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 de la Planta Temporal - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 07: Inspecciones. F.F. 222. Ejercicio 2015.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 801 05-11-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de noviembre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-11-15 V: 30-11-15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N° V-274 MCG y II-156 MGDHyT 20-10-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Juan Luis GIRÓN (M.I. N° 21.950.301 - Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección Delegación Registro Civil Trelew de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección Delegación Registro Civil Trelew, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDO

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 250/15

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los

14 días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32440/13 - T.C. caratulado: «DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – BODIC I LEY II N° 106 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2013 pagado en 2014 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – BODIC I LEY II N° 106;

Que con fecha 13 de octubre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2013 pagado en 2014 presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2013, para la Jurisdicción 8 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 603 BODIC I LEY II N° 106, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.647.466,89), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 76400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4835 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION CELIAQUIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 3 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.576,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4801 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONSTRUCCION CENTRO DE ENCUENTRO ZN - PM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 18-20-22-25-27-29/06/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.936,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4790 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VACUNACION EMBARAZADAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-21-22-24/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3485 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2548 SMEIP-2015 / 1128 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3484 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - DIARIO EL CORREDOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3336 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCATIVA CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 57.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/

02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3664 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPUS EDUCATIVO 2015 - CHUBUT DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-08/02/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.336,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3640 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO - CASA ABIERTA / COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3650 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/03/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3530 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCA-

TIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3552 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 75° ANIVERSA-
RIO CERRO CENTINELA - INAUGURACIONES
RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-06/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4235 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VOLVER A EM-
PEZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4162 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/15 AMPLIA-
CION ESCUELA N° 147 B° ASTRA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 16-17-23-24/05/
2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.824,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4246 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
RIA ASAMBLEA FEDERACION BASQUET DEL
CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$
56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4168 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/15 AMPLIA-
CION ESCUELA N° 147 B° ASTRA - C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3596 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BUSQUEDA PRO-
FESIONAL PARA MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$
66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-08-09/05/2015
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/

05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3602 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO PADRONES PROVISORIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.980,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4051 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 23/14 CONSTRUCCION HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD - C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-25-30/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3353 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLUVIA DE CENIZAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 25-27-28-29/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.176,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3348 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA CAMARONES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3343 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO STYAP - AGENCIAS HABILITADAS - TURISMO ESTUDIANTIL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.808,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3062 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO AL PRODUCTOR APICOLA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-26/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3052 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA VACUNACION ANTIGRIPIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 19-20-22-24-26-27-29/04/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.808,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3016 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SIMPOSIO BIOECONOMIA / INAUGURACIONES RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-19/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3456 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL DEL COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3516 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PRODUCTORES GOURMET Y ARTESANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.310,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/

2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4495 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DIRECTORES DE HOSPITAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4477 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS GENERALISTAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-19-30/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.352,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2012 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/14 CONSTRUCCION AGENCIAS ISSYS EN SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 50,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 21-22-23-24-25/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1989 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FACUNDO 100 AÑOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2960 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INICIO CICLO LECTIVO MEDICINA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2954 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RESTOS HUMANOS PUEBLOS ORIGINARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4062 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PASO - GANO LA LIBERTAD GANO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2917 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RECOMPENSA GENARO Y CRISTIAN CALFULLANCA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-15-16/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.808,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4245 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS - INAUGURACIONES ESC. /ALBERGUE ESTUDIANTIL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4277 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 70º ANIVERSARIO LA TROCHITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4247 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA CERTAMEN DE LABORATORIO - INCORP. DE 1 BIOQUIMIC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.930,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4164 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RENEGOCIACION DEL CONTRATO PETROLERO ENAP SIPETROL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4070 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA PATRIA 25 DE MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4076 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CUSHAMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4041 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA DE DESENEUDAMIENTO EMPLEADOS PUBLICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-22-24/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.768,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3945 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 22/14 NUEVO HOSPITAL TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-29/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3869 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO REGISTRO / ESQUILA ACOPIADORES Y BARRACAS - MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.688,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4422 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VAMOS TODAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 08 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 950 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION AÑO NUEVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/12/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.759,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3528 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCATIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 03-07-12-17-20-26-31/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.315,52.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5036 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 08/15 CONS-

TRUCCION CTRO. DE ENCUENTRO ZN-PM.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-06/07/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.968,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2952 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SOMOS NOSOTROS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 12-14-17-19-22-25-28/04/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.315,52.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4993 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RONDA DE NEGOCIOS - CDRO. RIV. / DIA DEL PERIODISTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-07/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3226 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PATAGONIA WATER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESPN SUR S.R.L.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS VIERNES DE 19 HS. Y DOMINGOS A PARTIR DE LAS 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.205,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3863 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- PATAGONIA WATER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESPN SUR S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS VIERNES DE 19 HS. Y DOMINGOS A PARTIR DE LAS 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.205,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3356 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLUVIA DE CENIZAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 25-26-27-28-29/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 54.145,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5011 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5012 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5027 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5568 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MARTES Y JUEVES A LAS 07 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5557 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS A LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5566 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES A LAS 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5567 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LUNES, MIERCOLES Y VIERNES A LAS 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5569 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PERTENENCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5571 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TIENE LA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS LUNES DE 16 A 17:15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5565 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5570 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES A LAS 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5564 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5562 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- REDACCION 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5563 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ANTES DE QUE SEA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5561 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5559 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- TODO SUMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5560 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RECALCULANDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5558 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - FM GALAXIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4996 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5634 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5635 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PATAGONIA ECONOMIA Y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5689 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5688 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5636 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PATAGONIA - PTO. MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 12 HS. POR FM PATAGONIA 105,5 DE LA CIUDAD PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5596 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5583 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MIENTRAS DURE LA NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 00 A 06:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5578 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5577 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5582 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5579 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5580 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5584 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DOS PAJAROS DE UN TIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5575 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5585 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL PORTAL DE LA MUSICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 13 A 19:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5576 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE CARAA LA ACTUALIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5581 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL MUNDO AL DIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4672 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA -

SOLO LÍDERES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: KAMALA TERESA BONIFAZI.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.837,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4709 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/06/2015 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4868 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4857 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LOCALIDAD 28 DE JULIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4854 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DE CIENCIAS CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/06/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.680,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4843 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI PRIMER EMPLEO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-14-15/06/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5034 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 HZPM SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-06/07/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.640,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4133 SMEIP-2015 / 1396 AVP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 16/15 ADQ. CEMENTO A GRANEL P/FAB. ADOQUINES TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.464,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3581 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4775 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015 - 2º QUINCENA.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5633 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUILERA GEORGINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2014

CHRISTIANA BASILICO
Secretario

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS ELVIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GONZALEZ, OSCAR GERMAN, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, OSCAR GERMAN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1251/2015) Publíquese por Tres días.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de L Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «BLANCA FRANCISCO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 1763 Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5.) Causante: BLANCA FRANCISCO. El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 02 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VILLARROEL SOTO JOSE GERARDO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL SOTO JOSE GERARDO S/ Sucesión» Expte. N° 2649/2015". Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ MARÍA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ, MARÍA

CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002820/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Octubre 20 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GIUSEPPE SQUILLACE, para que lo acrediten, en autos: «SQUILLACE, GIUSEPPE S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1.447/15.- Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «ROBERTS, HECTOR TUDNO S/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato» (Expte. 326 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR TUDNO ROBERTS, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 13 de Octubre de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, autos: «CANUILLAN, SEGUNDO ANTONIO – MILLAN, ANGELA S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 187, Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. SEGUNDO ANTONIO CANUILLAN y la Sra. ANGELA MILLAN, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por Tres (3) días.-
Esquel, 22 de Octubre del 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «SAN MARTIN PEREDA, JUAN JOSE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 408 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE SAN MARTIN PEREDA, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por Tres (3) días.-
Esquel, 07 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ADELA VEUTHEY y el Sr. CARLOS HIPÓLITO VEUTHEY GATICA, en los autos caratulados «VEUTHEY GATICA, CARLOS HIPOLITO – VEUTHEY, MARÍA ADELAS/Sucesiones Ab – Intestato» (Expte. N° 515/2015) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CHACANO

VALLEJOS, EVARISTO - BRIONES, ERMELINDA S/Sucesiones Ab – Intestato» (Expte. N° 610-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EVARISTO CHACANO VALLEJOS y la Sra. ERMELINDA BRIONES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.- Esquel, (Chubut) 16 de Noviembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VELAZQUEZ ALDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1774 Año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 13 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAÑEZ BEATRIZ ELIZABETH para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YAÑEZ, BEATRIZ ELIZABETH s/Juicio Sucesorio (Expte. 003038/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción

Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros

S/Nro con asiento en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «CALFUNAO, MAXIMO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 148 del año 2015), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera MAXIMO CALFUNAO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (Tres) días.- Lago Puelo, (Chubut), 20 de Agosto de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA ORIANA GOMEZ GUTIERREZ para que dentro del término de Treinta (30) días así acrediten en los «GOMEZ GUTIERREZ, SANDRA ORIANA S/Sucesión, Expte. N° 3048/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: «PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. S/ Quiebra» (Expte. 29 Año 2010), hace saber que por Resolución de fecha 04 de Noviembre de 2015, se ha decretado en estado de quiebra a «PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA» CUIT N° 30-64997397-7, la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, Noviembre 04 de 2015 ...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a «PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA» CUIT N° 30-64997397-7, con domicilio social en Ruta Nacional Numero 3 y Acceso Norte de la ciudad de Puerto Madryn... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Walter Oscar Azocar con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de esta ciudad - de los bienes de propiedad de aquella; 4) Intimar a la fallida a que

en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces; 7) Intimar a los Administradores de la sociedad - Sres. Marco Stenico y Fulvio Leonardi - para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88 inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1, 275 inc. 3 de la LCQ). Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 1447 de 2015. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario.» Nota: El Síndico es el Contador Walter Oscar Azocar con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2015.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARTINEZ para que lo acredite en los autos caratulados: «MARTINEZ, ALBERTO S/Juicio Sucesorio b-Intestato» (Expte. N° 2319/2014). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Octubre 06 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yriqoyen N° Seiscientos Cincuenta, segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos «VUKUSICH, LADISLAO EMILIO y AGNELET, ODELICIA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° tres mil sesenta y seis año dos mil quince, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días en autos caratulados «ILLANES, ARTURO y VAZQUEZ, MATILDE S/Sucesión» Expte. N° 2284/15 a herederos y acreedores de MATILDE VAZQUEZ y ARTURO ILLANES. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 08 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «MALIQUEO, EPIFANIO y BOTO, HORFELINA MARIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, 530, Año 2015), Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los Treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-
Puerto Madryn, 12 de Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad,

sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DIEGO CAPARROS FERNANDEZ para que así lo acrediten, en autos caratulados «CAPARROS FERNANDEZ, DIEGO S/Sucesión» Expte. N° 2.243/15. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad DR Luis Horacio MURES, secretaria a cargo del Dr. German MASCARELL TRUANT, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT C/ HARENGUS S.A. S/Ejecución Hipotecaria « (Expte 1019, año 2010); se hace saber que por 2 días la martillera publica Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender en subasta pública los bienes inmuebles individualizados como: Parcela OCHO del Macizo SEIS de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 3, Macizo 6, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 156.436, Matricula (12-28)142.130, Superficie: 10.228,54 m²; Parcela CINCO del Macizo SEIS de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 3, Macizo 6, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 156.433, Matricula (12-28) 142.127 Superficie: 10.000,535 m² y Parcela SEIS del Macizo SEIS de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 3, Macizo 6, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 156.434, Matricula (12-28) 142.128, Superficie: 10.000,535; con todo lo edificado y adherido al mejor postor, la que se llevara a cabo, cada uno, sobre la base de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.820.000) comprensivo del capital verificado (\$ 1.400.000) más el 30% (\$ 420.000) de conformidad por lo establecido en el punto II.3 de la HIPOTECA.

Estado de Ocupación: En el ingreso a los lotes se ubica una garita con custodia policial, ya que el predio se encuentra en estado de abandono y con sus galpones abiertos. Parcela 8: En el mismo se encuentra un galpón de 41,15 x 41,15, dividido al medio, con paredes de material y techo de chapa en buen estado. Parcela 5: En el mismo se encuentra una planta de Redes con una superficie de 1696,00 m² con paredes de material y techo de chapa y Parcela 6: En la misma encontramos una planta de Harina de pescado con una superficie de 300 m² en estado de abandono.

Informes: Los días de publicación de edictos de 17:00 a 20:00 hs, en las oficinas sitas en la calle Avenida Julio A. Roca 485, de ésta ciudad de Puerto

Madryn. Teléfonos: 0280 4451923 - 4451706 -

Exhibición: En los mismos días de publicación en los bienes a subastar (predio Ex Harengus –Parque Industrial Pesquero) de 09:00 a 11:00 hs -

Impuesto de Sellos: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el código Fiscal y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, modificado por Ley N° 5451 y 5707, es decir los porcentajes que correspondan de acuerdo al precio obtenido en la subasta.

El remate se efectuara el día miércoles 2 de diciembre próximo a las 09.00 hs, en la Sucursal del Banco Chubut de ésta ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Reconquista 450, donde estará su bandera.

Queda facultada la martillera a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta, el 10% en concepto de Señá y el 3% de comisión; todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 24 de Noviembre de 2015.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-11-15 V: 26-11-15.

19.550 Art.10

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Rawson se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

Solinted S.R.L. – Constitución: Instrumentos Privados del 29 de Octubre y 16 de Noviembre de 2015. Socios: Gabriel Adrián PALMA, DNI N° 25.724.816, Casado, Constructor, de 38 años de edad, argentino, domiciliado en Urquiza N° 156 de la ciudad de Esquel, CUIT N° 20-25.724.816-0; Carlos Máximo ACUPIL, DNI N° 22.418.271, soltero, albañil, de 44 años de edad, argentino, domiciliado en Calle Desalojo del 37, N° 1531, barrio SUDELCO de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, CUIT N° 20-22.418.271-7. Denominación: «SOLINTED S.R.L.». Sede Social: Urquiza N° 156 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut. Objeto: Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en re-

presentación de terceros de bienes y prestación de servicios. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas, vinculados con su actividad principal. Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de Transporte: la presentación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos y actualización relacionados con los servicios, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. Elaboración y Supervisión de proyectos ejecutivos de obras de acuerdo al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendientes a la realización del objeto social y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Duración: 99 años. Capital: \$120.000,00, dividido en 1200 cuotas de \$100. Administración y Representación legal: a cargo de Gabriel Adrián PALMA, socio Gerente, con mandato indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 26-11-15.

EDICTO LEY Nº 19.550 CONSTITUCION

Datos personales de los Socios: Señor Mansilla Manuel Antonio, (C.U.I.T. Nº 23-07818768-9) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01 de septiembre de 1947, de estado civil casado, D.N.I. Nº 7.818.768, de profesión comerciante, domiciliado en Cabot Nº 308 de la ciudad de Trelew y la Señora Martín Baladron Eloina, (C.U.I.T. Nº 23-10804333-4) de nacionalidad argentina (naturalizada), fecha de nacimiento 20 de marzo de 1949, de estado civil casada, D.N.I. Nº 10.804.333, de profesión comerciante, domiciliada en Cabot Nº 308 de la ciudad de Trelew.

Fecha Instrumento Constitutivo: 17 de Septiembre de 2015 y Acta del 8 de Octubre de 2015.

Denominación: Transportes Mansilla Martin S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo

establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en Treinta (30) años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte: la prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio del transporte de cargas generales, de mercaderías y productos, de animales, de granos y cereales; de cosas y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por medios terrestres, propios o ajenos. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Comerciales: A la compra venta de repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos, de automotores nuevos o usados.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración.- f) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.-

Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma conjunta obligando a la sociedad la firma conjunta de ambos, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes deberán presentar una garantía por su administración, la cual estará integrada en efectivo.

Gerente: Designese como GERENTE al Socio, Señor Mansilla Manuel Antonio, D.N.I. Nº 7.818.768.-

Representación Legal: Señor Mansilla Manuel Antonio, D.N.I. Nº 7.818.768.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año

Sede Social: Cabot 308 - Trelew
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 26-11-15.

EDICTO Ley 19550

Texer Ingeniería S.R.L.
Instrumento: Contrato del 10 de Febrero del Año 2015. -

Cambio domicilio: En este acto los socios deciden establecer la sede social de la empresa en 9 de Julio 585 - Piso 1 – Oficina 4 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 26-11-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de Tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de Quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que COMPANIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas confines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines-Pecuario, proveniente del Arroyo Montoso, en un caudal aproximado de 137.962,00 m3/año (0,37 l/ha.s), para su utilización de riego de 12,00 has., un caudal aproximado de 39.312,00 m3/año (0,25 l/ha. s), para sistematización de mallines de 5,00 has., durante los meses de mayo a noviembre, y un caudal aproximado de 33.839,88 m3/ año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 25.490 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Colonias Esquel y Lepa, Sección J-III, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA- PECUARIO) - COMPANIA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A.- ESTÁNCIA MONTOSO - DEPARTAMENTO CUSHAMEN - ESQUEL (EXPT. 1431 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectare sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de

Treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 18 de Noviembre de 2015.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-11-15 V: 01-12-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Jessica Francia, en autos caratulados: «GOMES FANTASIA, LUIS ANTONIO C/PROCESADORA NEPTUNO S.A. S/Cobro de pesos» (Exp. 219- Año 2009), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (un) Tunel de frio marca MTH, identificado como túnel 224500 según chapa serial MM 24500, empotrado a la pared con salida al exterior; 1 (un) Compresor número de serie tipo V 14000 N° 681, NH3 marca Luciano; 1 (un) Motor de compresor marca Corradi tipo MPG 250 N° 524000 según chapa identificatoria serial; 1 (un) Motor marca Siemens tipo 1 LK 19064/4 N° 94968 según chapa identificatoria; 1 (un) Compresor marca Sabroe de color verde con sus respectivas válvulas; 1 (un) Motor color azul marca WEQ. INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 3 de Diciembre del 2015 a las 18.30 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el Impuesto a Ley de Sellos conforme lo prescripto por el art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-
En Puerto Madryn, 23 de Noviembre del 2015.-

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria

I: 26-11-15 V: 30-11-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Claudia Abraham, Secretaría a cargo

del Dr. Luis E. Benitez Villalobos, en autos caratulados: «NAPAL, MARIO ALBERTO Y OTROS C/ REINAMORA S.A. S/ COBRO DE PESOS» (Exp. 10119-Año 2013), se hace saber mediante edictos, que se publicaran por UN DIA en el Boletín Oficial, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes muebles identificados como: 24 (veinticuatro) cajas de prendas LPG 087-XL, 11 (once) cajas prendas LPG 087 talle 5 c/ grifo s/ logo, 14 (catorce) cajas bolsos y tangas LPG, 19 (diecinueve) cajas prendas LPG de hombres (097-4), 69 (sesenta y nueve) cajas prendas LPG 087 talle 7, Maquinas de tejer de medias circular marca LONATI:

- Modelo LA 02 MJ, Matricula 01562, año 2011
- Modelo LA 02 MJ, Matricula 01561, año 2011
- Modelo LA 02 MJ, Matricula 01563, año 2011
- Modelo L04 M7, Matricula 78864, año 2008
- Modelo L04 M7, Matricula 78863, año 2008
- Modelo L28 MJ, Matricula 78865, año 2008

Todas las maquinas en funcionamiento y completas; 1 (una) Maquina puntera marca TACATORI maquina N° 80260, Tachari Machinery; 1 (una) Maquina de revisado y planchado de medias Cortese, modelo CR3/L 600 matricula 3376. INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 03 de Diciembre del 2015 a las 19.15 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el Impuesto a Ley de Sellos conforme lo prescripto por el art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-En Puerto Madryn, de Noviembre del 2015.-

Dr. LUIS E. BENITES VILLALOBOS
Secretario
Juzgado Laboral N° 2 Puerto Madryn

I: 26-11-15 V: 30-11-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, 09 de Septiembre de 2015.-

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
LEGISLACION Y DESPACHO
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente PEREYRA MALDONADO JORGE OSVALDO (M.I. 22.250.290), de la dispuesto por la Resolución XIII N° 440/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 3795–ME–15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a raíz de las denuncias de alumnas de la Escuela N° 734 y N° 7727 de la ciudad de El Hoyo, respecto a comportamientos inapropiados del Profesor de Educación Física JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO;

Que a fin de resguardar la integridad física de los alumnos y con el objeto de esclarecer los hechos denunciados, a fojas 04, la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la Región I, dispone separar transitoriamente al docente PEREYRA MALDONADO, asignándole funciones en la Delegación Administrativa de la misma Región, mediante Disposición N° 32/15;

Que a fojas 12, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión toma conocimiento de todo lo actuado, y avala la solicitud de la Supervisora Técnica General de Educación Secundaria de iniciar el correspondiente sumario administrativo;

Que la naturaleza de los eventuales hechos que se denuncian, amerita la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran emerger, conforme lo dispuesto por los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario ratificar el cambio temporario de destino dispuesto al docente JORGE OSVALDO MALDONADO PEREYRA, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3795-ME-15, por los hechos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante la Disposición N° 32/15 de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la Región I, que involucra al docente JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO (M.I. N° 22.250.290 – Clase 1971), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica

Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Primaria e Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 20-11-15 V: 04-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA
OBYSERV SA
CUIT 30-71093141-7
FRANCIA N° 974
9000 - C. RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pagos en Cuotas N° D2-10-13-0039 (17173) y D2-10-12-0056 (18138) suscriptos oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000103/2015-CC. y L000133/2015-CC. - porcentajes impagos 40% y 94,12% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 94.856,99) deuda calculada al 30/11/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91° del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO:

El Expediente N° 145/2015 -DGR., «INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.» s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 30-71158683-7; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 172300 – Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes - Alícuota 4.00% ; CUACM 515190 – Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. – Alícuota 4.00%; (Ley XXIV N° 64, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14); Que, mediante nota de verificación preventiva (N° 206-250/2014 fs. 5) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos no deposita y diferencia de alícuotas que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000029/2015 -AUF, por las posiciones fiscales 09 a 12/14;

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad ni disconformidad por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 51/15 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho;

Que no ha contestado el emplazamiento fiscal;

Que sería sobreabundante mencionar que la «cau-

sa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000029/2015 – AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 09 a 12/14;

Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TREINTAY DOS MIL TREINTAY CUATRO CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 32.034,61);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación Impositiva de la responsable INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTAY DOS CENTAVOS (\$ 35.510,92). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 51/15- DF – e imponer al contribuyente INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 09 a 12/14, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de

Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$ 9.610,38), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 523/15 - DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LATIN MARKETING SA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0741/15 DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 192/2015 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LATIN MARKETING SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-443125-0 - CUIT N° 30-71412086-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 80/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial CUACM 741400»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado, mediante publicación de edicto en Boletín Oficial, el día 19/08/2015 de la Disposición N° 177/15 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el

artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y UNO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 18.031,73);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable LATIN MARKETING SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-443125-0 - CUIT N° 30-71412086-3, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 8, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 35/100 CENTAVOS (\$ 20.495,35) calculada al 02/11/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 177/15 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 5.409,52), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 25-11-15 V: 02-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
MANRIQUE PEREZ MIGUEL
SAN CARLOS DE BARILOCHE

VISTO:
El Expediente N° 1897/15 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO
Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente MANRIQUE PEREZ MIGUEL ANGEL con CUIT 20-25649860-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-586650-2, con domicilio en Neuquén N° 922 de la Ciudad de Bariloche en la Provincia de Río Negro, no ha presentado los Formularios CM05 2011 a 2013; Formularios CM03 01, 08/12; 11 a 12/13; 01 a 12/14; 01 a 05/15; Formularios CM03 rectificativos 12/11; 02 a 07, 09 a 11/12; 01/13 por diferencia de alícuota;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 201/15 DIB, cuya notificación luce a fojas 06 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1 del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de DOS (2) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SETENTA (70) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), equivalente a DOS (2) módulos por cada declaración jurada omitida, al contribuyente MANRIQUE PEREZ MIGUEL ANGEL con CUIT 20-25649860-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-586650-2 con domicilio en Neuquén N° 922 de la Ciudad de Bariloche en la Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los

considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 26-11-15 V: 03-12-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de las Localidades de LAGO PUELO, EL HOYO y EPUYEN, que el Sr. RICARDO HERNAN PRONO, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública con fines de uso Turístico y Recreativo, para prestar servicio de buceo, navegación y actividades acuáticas recreativas que no incluyan motor a explosión en Puerto Patriada, Lago Puelo, Río Azul y Río Epuén; dicha actividades se llevarán a cabo diariamente y el permiso otorgado será válido por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO TURISTICO Y RECREATIVO) – ARDILLA BUCEO – LAGO PUELO Y EL HOYO» (EXPTE. 1038 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días corridos, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 19 Nov 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-11-15 V: 26-11-15

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2015, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio cerrado al 30/09/2015.
- 4) Fijación del número de Directores Titular y Director Suplente, que integran el Directorio por el término de un ejercicio.

MARISA RAUTA
Presidente Directorio

P: 26-11-15

METRASET S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 11 de Diciembre de 2015, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Remoción de los directores
2. Designación de directores

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

Contadora MARCELA AGUILAR
Sindico Titular

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
– LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/2015

OBJETO: compra de (8) ocho unidades Doble Cabi-
na Tipo Pick 0km.

APERTURA: 04/12/2015

HORA: 10:00hs. En: Subgerencia de Administra-
ción de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200. (Pesos tres mil dos-
cientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.200.000 (pesos tres
millones doscientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia
615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de
mayo 273, Bs. As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa
Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:
mtamame@bancochubut.com.ar –
glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la
página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-15 V: 01-12-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
– LICITACIÓN PUBLICA Nº 14 /2015

OBJETO: Compra e instalación de (5) cinco módu-
los para cajeros automáticos.

APERTURA: 04/12/2015.

HORA: 12:00hs. En: Subgerencia de Administra-
ción de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300. (Pesos tres mil tres-
cientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.322.200 (tres millones
trescientos veintidós mil doscientos) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia
615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de
mayo 273, Bs. As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa
Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:
mtamame@bancochubut.com.ar –
glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la
página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-15 V: 01-12-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

MODIFICACIÓN LUGAR Y HORA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA Nº 33-AVP-15

OBJETO: Ruta Provincial Nº 19, Puente s/Arroyo
Ñirihuau y demás obras faltantes, Tramo: Río Pico –

Empalme Ruta Nacional Nº 40, Segunda Sección: Km.
30+488,62 – Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Departa-
mento Tehuelches).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.966.486,85

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupues-
to Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de
Diciembre de 2015, a las 12:30 hs. en la Residencia del
Sr. Gobernador de la ciudad de Comodoro Rivadavia,
sita en calle Don Bosco Nº 464- B° General Mosconi -
Km. 3)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central
sita en Love Jones Parry Nº 533 Rawson (Chubut) y en
Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL
CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

I: 26-11-15 V: 30-11-15.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 06/2015

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos del
Poder Judicial».

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2015 a las
11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 11/12/
2015 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior
Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior
Tribunal de Justicia. Roberto Jones 75 de la ciudad de
Rawson (9103), Provincia del Chubut.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicita-
dos sin costo alguno en: Oficina de Compras de la Di-
rección de Administración del Superior Tribunal de Jus-
ticia - Roberto Jones Nº 75 de la ciudad de Rawson,
Chubut, por fax al T.E. 0280 4482331 int. 168, o por e-
mail a compras@jusclubut.gov.ar.

I: 26-11-15 V: 02-12-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura
de un (1) cargo de Oficial Especializado Mecánico -
Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente - de-
pendiente del Departamento de Puentes de la Dirección
de Conservación.

Condiciones-Generales y particulares exigidas para

el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios Técnicos con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico (No excluyente). Experiencia mínima de cuatro (4) años en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores. Desempeñarse en trabajos mecánicos de Taller y de Campaña. Poseer conocimientos sobre:

Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos,

consumos y funcionamiento de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trate de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 01 y 02 de Diciembre de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 16 de Diciembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

l: 24, 26 y 30-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.